



Barrancabermeja D.E (Santander), 16 de Mayo de 2023

Doctor:
HECTOR AUGUSTO TORRADO TORRADO
Subdirector Científico

e. s. m.

Ref.: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No 23-00119 de fecha 16 de Mayo de 2023 celebrado con **YIMMY JOSE GOMEZ TATIS**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA COORDINACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 0857-23 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA.**

En ejercicio de tal designación deberá cumplir las funciones establecidas en el artículo 60 de la Resolución No. 0119 del 10 de marzo del 2017 (*Por el cual se adecua el manual de contratación de la E.S.E Barrancabermeja*):

ARTICULO 60°. FUNCIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR. Serán funciones de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por la **ESEB**, las siguientes:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato;
2. Ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae el CONTRATISTA;
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado dentro de las condiciones exigidas;
4. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la administración sobre la conveniencia de las prórrogas, adiciones o modificaciones o de terminación unilateral, anexando todos los soportes que respalden tal solicitud;
5. Impartir las ordenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del Contrato u Orden;
6. Llevar a cabo la gestión relacionada con la liquidación del contrato u orden, solicitando al CONTRATISTA, la documentación requerida para ello;
7. Verificar el cumplimiento del pago de los aportes en salud y pensión por parte del CONTRATISTA;
8. Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato u orden y para ejercer de manera general el control del cumplimiento del objeto contractual, así como también de las obligaciones del CONTRATISTA;
9. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones de ejecución del contrato u orden según los términos pactados, y tendrá la facultad de requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos en los que incurra o pueda incurrir;
10. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes contratados cumplan con las características exigidas en el contrato u orden;
11. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en el contrato u orden los bienes y servicios que hayan sido objeto de contratación;
12. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor del contrato considere pertinentes, las condiciones de ejecución de los bienes y servicios que hayan sido contratados;
13. Reportar los incumplimientos y deficiencias observadas en la ejecución del contrato u orden, a efecto de tomar las acciones legales pertinentes;
14. Vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo del contrato u orden;
15. Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia del contrato u orden;
16. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas;
17. Controlar las etapas del objeto contractual y certificar la prestación del servicio, la entrega de bienes o la ejecución de obras contratadas, cuando el caso así lo amerite;
18. Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual.


ESMERALDA MARÍA OTERO ALVAREZ
Gerente
E.S.E. BARRANCABERMEJA

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No 23-00119 de fecha 16 de Mayo de 2023, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA COORDINACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 0857-23 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA.**"; a la siguiente funcionaria de la entidad, así:

Al Doctor **HECTOR AUGUSTO TORRADO TORRADO**, como funcionario adscrito a la planta global de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.149.277 de Abrego (Norte de Santander), hoy a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo del año 2023.

Firma del(a) notificado(a),


HECTOR AUGUSTO TORRADO TORRADO
C.C. No 88.149.277 de Abrego (Norte de Santander)